



Resolución Directoral N° 067 2016-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 21 MAR 2016

VISTOS:

Contrato de Trabajo a Plazo Fijo para Servicio Específico N° 02-2015-AG-PEJSIB-6401; Resolución Ministerial N° 078-2016-MINAGRI; Informe N° 008-2016-MINAGRI-OPRES/OGPP; y, el Memorándum N° 097-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Contrato de Trabajo a Plazo Fijo para Servicio Específico N° 02-2015-AG-PEJSIB-6401 de fecha 20.03.2015, el PEJSIB contrata los servicios personales específicos y subordinados del Ing. Oscar Miguel Pizarro León, para desempeñarse en el cargo de Director de Obras.
2. Que, con Resolución Ministerial N° 078-2016-MINAGRI del 26.02.2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua (PEJSIB).

Que, en el Capítulo I: Estructura Orgánica, Artículo 9 – ítem 03 del Manual de Operaciones del PEJSIB, está contemplado los Órganos de Asesoramiento, dentro de los cuales se encuentra la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento.

Que, en el Artículo 16 del Manual de Operaciones del PEJSIB, se detallan las funciones de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento.

5. Que, con Informe N° 008-2016-MINAGRI-OPRES/OGPP del 11.01.2016, la Especialista en Presupuesto del MINAGRI, certifica que el presupuesto asignado (S/4'462,000.00 para el año fiscal 2016, cobertura el financiamiento de los 74 puestos considerados en el Manual de Operaciones.

Que, mediante Memorándum N° 097-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 14.03.2016, la Dirección Ejecutiva dispone proyectar las resoluciones directorales asignando a los nuevos Directores, dentro de los cuales se designa entre otros, al Ing. Oscar Miguel Pizarro León como Director de Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento.

Que, por Resolución Ministerial N° 052-2015-MINAGRI del 06.FEB.2015, se designó al Ing. Werner Cabrera Campos como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,



Handwritten signature and date: 28/03/16 11:40

De conformidad con lo dispuesto por el Art. N° 09 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2001-INADE-1100, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, el cargo de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento al Ing. **OSCAR MIGUEL PIZARRO LEON**, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución al servidor mencionado, a las Direcciones de Línea y Jefes de Oficina de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Regístrese y comuníquese,



Ing. **WERNER CABRERA CAMPOS**
Director Ejecutivo - PEJSIB